

Programa de Movilidad Académica para estudiantes de posgrado

Características del Programa:

El programa de movilidad tiene como objetivo apoyar a estudiantes de maestría y doctorado interesados en realizar una estancia académica en México, como parte de sus estudios de posgrado, en una institución de educación superior (IES) que forme parte de esta Convocatoria.

Este programa además de abrir a los estudiantes la posibilidad de integrarse a la vida universitaria y cultural de México, les permitirá ampliar las perspectivas su desarrollo profesional y personal.

Destinatarios

Estudiantes de maestría o doctorado, con probada calidad, cuya **institución académica de origen le permita participar en programas de movilidad en instituciones de educación superior de México, como parte del programa de estudios en el que se encuentra inscrito.**

Institución mexicana receptora

Instituciones de educación superior (IES) que forman parte de la convocatoria anual.

Duración

Mínimo	tres meses
Máximo	un semestre académico (5 meses)

Requisitos

- La institución académica de origen debe reconocer la constancia emitida por la IES y acreditará los estudios de acuerdo con su normatividad.
- Presentar la candidatura con la solicitud A de esta Convocatoria. No es necesaria la presentación oficial del gobierno del candidato.
- Cumplir con solicitado en la hoja anexa a la solicitud "A", además de los siguientes requisitos:
- La estancia académica será para cursar asignaturas correspondientes a nivel maestría o doctorado, según el caso, con valor a créditos.
- Ser alumno regular de tiempo completo de maestría o doctorado.
- El período de la estancia deberá estar comprendido dentro de los semestres escolares establecidos en su plan de estudios.
- Haber acreditado como mínimo el primer semestre académico de su programa, al solicitar la beca, con un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente a momento de postularse.
- Presentar constancia de la institución de origen en la que se indique al momento de postular en que trimestre, cuatrimestre o semestre se encuentra inscrito, y se acredite el porcentaje de créditos aprobados y el total de

semestres que contempla el plan de estudios correspondiente al posgrado que se encuentra cursando.

- Carta de aceptación de la IES, firmada por una autoridad responsable. Se debe especificar el período y la exención del pago de inscripción y colegiatura durante el ciclo académico en el que se lleve a cabo la movilidad. La vigencia de la carta será por el período por el que fue aceptado
- Presentar un plan de trabajo, avalado por una autoridad responsable tanto de la institución de origen como de la institución de destino. Se debe indicar el período de estancia aprobado (fechas de inicio y término).
 - Cumplir con los requisitos particulares del programa de posgrado en el que desea realizar la estancia académica en la institución de destino.
- Las actividades académicas serán de carácter obligatorio y el estudiante deberá dedicarles tiempo completo.
- El estudiante se sujetará durante su estancia a las normas y condiciones académicas que rijan en la IES.
- Una vez concluida su estancia académica, el estudiante deberá entregar a la Dirección de Intercambio Académico el oficio en el que la IES mexicana acredite el cumplimiento satisfactorio de los objetivos propuestos.

- En todo caso el grado académico terminal lo expedirá la universidad de origen
- Regresar a su país al término de la beca.

Beneficios

SRE

- Cuota mensual de manutención, equivalente a:
 - 1) 4 salarios mínimos del D.F. si se trata de estudiantes de movilidad a nivel maestría.
 - 2) 5 salarios mínimos del D.F. si se trata de estudiantes de movilidad en programas de doctorado.
- Transportación nacional de la ciudad de México a la ciudad en el interior de la República en donde se ubique la Institución y/o empresa receptora al inicio de la beca y de regreso a la ciudad de México al término de la beca.
 - Seguro médico del IMSS, a partir del tercer mes de beca.